

ELECTROEV S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "ELECTROEV" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios; Nicolás Darío Valenti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.960.158, CUIT N° 20-30960158-1, nacido el 29 de Mayo de 1984, soltero, de profesión Visitador Médico, domiciliado Amenabar 166, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Escobar Marcos David Pablo de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.449.918, CUIT N° 20-35449918-6, nacido el 15 de Marzo de 1991, estado civil soltero, de profesión Empleado, domiciliado en Zaplola 5455 de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución; 05 de diciembre de 2016.

3) Denominación social; "ELECTROEV" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Amenabar 166, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: el estudio, proyecto, transformación y suministros de materiales e instalación de montajes de: a) Centrales y líneas eléctricas de transporte y distribución de media y alta tensión, tanto aéreas como subterráneas, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento; b) Instalaciones eléctricas para industrias y edificios, iluminaciones y mantenimiento de alumbrado público; c) Realización de trabajos y servicios de poda, escamonda y otros similares. Tiene además por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Realización en todos sus aspectos de tensión eléctrica sin necesidad de cortar el suministro de energía eléctrica.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás Darío Valenti, suscribe 500 cuotas sociales que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), y Escobar Marcos David Pablo, suscribe 500 cuotas sociales que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil).

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del socio Gerente Nicolás Darío Valenti.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde al gerente, Nicolás Darío Valenti.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

§ 92 312812 En. 16

MICROFAR S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Conforme lo ordenado en autos "SECCHI PRIMO ANTONIO s/Sucesión" (Expte. Nº 922/2015 CUIJ 21-02845267-2) en trámite por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo (Juez), Secretaria de la Dra. Gabriela Cossovich, por el fallecimiento del socio Primo Antonio Secchi, se transfieren la cantidad de 37500 (treinta y siete mil quinientas) cuotas de capital, cuyo valor nominal es \$1.- cada cuota es decir \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos.-) que corresponden al causante, Secchi Primo Antonio, nacido en Rosario, Santa Fe, el 23/07/1935, apellido materno Andreani, D.N.I. 6.002.280, CUIT 20-06002280-2, con último domicilio en calle Brown 679 de la localidad de Alvarez, comerciante, casado en primeras nupcias con Elida Margarita Fusco, en la firma MICROFAR SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 156, Folio 5204, Nº 406, en fecha 22/03/2005, y modificaciones inscriptas al Tomo 162, Folio 6520, Nº 441 en fecha 30/03/2011, y Tomo 166, Nº 6731, Nº 449, en fecha 20/03/2015, a favor de las herederas declaradas: Elida Margarita Fusco, DNI 01.054.590, apellido materno Carcamo, viuda de sus primeras nupcias con Primo Antonio Secchi, sus labores, CUIL 27-01054590-6, nacida el 05/01/1938, con domicilio en calle Brown 679 de la localidad de Alvarez, y Valeria María Del Rosario Secchi, DNI 24.081.112, apellida materno Fusco, soltera, sus labores, CUIT 27-24081112-5, nacida el 24/10/1974, con domicilio en calle Brown 679 de la localidad de Alvarez, en la siguiente proporción: Elida Margarita Fusco, la cantidad de 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta.-) cuotas, valor nominal \$1.- cada cuota es decir \$ 18.750.- (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) y Valeria Maria Del Rosario Secchi la cantidad de 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta) cuotas, valor nominal \$1.- cada cuota es decir \$ 18.750.- (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta)

§ 79 312827 En. 16

FERRETERIA WILDE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Norberto Ariel Ladines, con D.N.I. Nº 20.704.917, C.U.I.T. Nº 20-20704917-5 con domicilio en Muiño 9146 de la ciudad de Rosario, nacido el 09 de Septiembre de 1969, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, y profesión comerciante; y Diego Oscar Ladines, con D.N.I. Nº 24.987.584, C.U.I.T. Nº 20-24987584-9, con domicilio en Amambay 662 de la ciudad de Rosario, nacido el 23 de Diciembre de 1975, de estado civil divorciado, de nacionalidad Argentino y profesión comerciante.

Denominación: FERRETERÍA WILDE S.R.L.

Fecha de constitución: 14.12.2016.

Sede Social: Wilde 475, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la Venta de maquinarias y herramientas, artículos eléctricos, plomería, pinturería, ferretería y al alquiler de máquinas y herramientas Asimismo podrá dentro de la actividad comercial, llevar a cabo toda clase de actividad mercantil para lograr su objeto social. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: \$ 200.000 dividido en 2000 cuotas partes de \$ 100 cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Norberto Oscar Lardines, suscribe 1000 cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 100.000. El Sr. Diego Oscar Ladines suscribe 1000 cuotas partes de capital social de valor nominal \$100 cada una o sea la suma de \$ 100.000.

Administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como gerentes al Sr. Norberto Oscar Ladines, con D.N.I. N° 20.704.917 y al Sr Diego Oscar Ladines D.N.I 24.987.584.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 81 312810 En. 16

ROSAFOJ S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Conforme a1 ACTA de Asamblea General Extraordinaria de "ROSAFOJ S.A.", tramitada por ante 1a I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 01106-0007975-0, aprobado por Resolución N° 684/2016, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de 1ey.

- 1) Fecha de la Asamblea: Rosario, 13 de MAYO de 2016.
- 2) Aumento del Capital Social a la suma de \$ 1.300.000.
- 3) Aumento Garantía Directores: se eleva a 1a suma de \$ 20.000.

4) Redacción artículos 4° y 10° del Estatuto Social: a) Capital Social: \$ 1.300.000, representados por 1.300.000 de acciones de \$ 1, de valor nominal cada una, todas Ordinarias - Nominativas No Endosables de 1 voto cada acción. b) Garantía de los Directores: \$ 20.000,- en efectivo cada uno.

\$ 45 312838 En. 16

ESTABLECIMIENTO NUEVO

HORIZONTE S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 08 de octubre de 2015.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Chaco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero.

3) Establecer la sede social en calle San Lorenzo N° 719 de la localidad de Las Breñas, Provincia de Chaco.

\$ 45 312839 En. 16

BRIBOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial la Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "BRIBOR S.R.L." s/cesión de cuotas retiro e ingreso de socio prórroga al 27/09/2026 y aumento de capital, (Expte. 3601/16)

Omar Alfredo Britez, D.N.I. 16.464.521, argentino, nacido el 12 de Julio de 1963, de profesión comerciante, cuit 20-16464521-6, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Figliuolo, con domicilio en calle Pedro Tuella 760 bis de la ciudad de Rosario en adelante denominado el CEDENTE por una parte cede y transfiere el 100 % (cien por ciento) de las cuotas sociales que en la actualidad tiene y le pertenece en la Sociedad BRIBOR S.R.L., es decir 1.200 (un mil doscientas) cuotas de Capital Social a favor de la cesionaria, Laura Cecilia Abello, DNI 20.407.113, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1968, comerciante, cuit 27-20407113-1, soltera con domicilio en calle Cochabamba 1251 unidad 02-02 de la ciudad de Rosario, en adelante denominada la Cesionaria.

Ariel Bortolotto, D.N.I. N° 16.770.694, argentino, nacido el 20 de Abril de 1964, de profesión comerciante, CUIT 20-16770694-1, con domicilio en calle Ocampo 985 de la ciudad de Rosario y Laura Cecilia Abello, DNI 20.407.113, argentina, nacida el 22 de Noviembre de 1968, comerciante, CUIT 27-20407113-1, soltera con domicilio en calle Cochabamba 1251 unidad 02-02 de la ciudad de Rosario en su carácter de únicos socios de BRIBOR S.R.L., convienen modificar las siguientes cláusulas del contrato social.

Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años a partir del 27 de Setiembre de 2016. Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), divididos en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Ariel Fernando Bortolotto suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), habiendo integrado \$ 12.000 (pesos doce mil) con anterioridad, \$ 15.750 (pesos quince mil setecientos cincuenta) en efectivo en este acto, y el saldo, o sea la suma de \$ 47.250 (pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta) también en efectivo, dentro de los dos años contados a partir de la fecha; y Laura Cecilia Abeilo, suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), habiendo integrado \$ 12.000 (pesos doce mil) con anterioridad, \$ 15.750 (pesos quince mil setecientos cincuenta) en efectivo en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 47.250 (pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta) también en efectivo, dentro de los dos años contados a partir de la fecha Designación de Gerentes; Los socios acuerdan designar gerente de la sociedad a la socia Laura Cecilia Abello DNI 20.407.113, argentina, nacida el 22 de Noviembre de 1968, comerciante, CUIT 27-20407113-1, soltera con domicilio en calle Cochabamba 1251 unidad 02-02 de la ciudad de Rosario quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 95 312840 En. 16

VERGINI E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

I. Socios: José Luis Vergini, titular del DNI N° 17.992.275, CUIT: 20-17.992.275-5 nacido el 22/04/1967, argentino, comerciante, estado civil casado con Alicia Beatriz Cabalen DNI N° 17.345.115, con domicilio en calle Gral. Paz 596 de la localidad de Santa Teresa y el señor Juan Ignacio Vergini, titular del DNI. N° 38.376.313, CUIL: 20-38376313-5 argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 10/10/1994, con domicilio en Gral. Paz 596 de la localidad de Santa Teresa, y Giuliana Soledad Vergini, titular del DNI N° 35.250.774, CUIT: 27-35250774-7 argentina, contadora pública, estado civil soltera, nacida el 27/11/1990, con domicilio en Gral. Paz 596 de la localidad de Santa Teresa.

II. Fecha del Contrato Social: 31/10/2016.

III. Razón Social: VERGINI E HIJOS SRL.

IV. Domicilio Legal: General Paz 558 Santa Teresa, Provincia de Santa Fe.

V. Objeto: Explotación de estaciones de servicios, venta de combustibles, minimercado, kiosco,

lavadero, comercialización de baterías, neumáticos y demás bienes vinculados al rubro. Venta y distribución de gas envasado. Fabricación, envasado comercialización de: soda, agua de mesa, aguas saborizadas, y comercialización y distribución de bebidas en general, así como el llenado de sifones y envase de agua para terceros.

VI. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en siete mil (7.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor JOSÉ LUIS VERGINI, suscribe cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de capital, o sea pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000). El señor Juan Ignacio Vergini, suscribe mil (1.400) cuotas de capital, o sea pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), la señorita Giuliana Soledad Vergini suscribe mil (1.400) cuotas de capital, o sea pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000).

VII. Dirección y Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de Uno o Más gerentes socio o no. Se designa Gerente al socio José Luis Vergini.

VIII. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

IX. Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

X. Duración: 99 Años.

\$ 80 312843 En. 16

TOLSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante instrumento suscripto en fecha 16.09.2016, los Sres. Gonzalo Sebastián Buezas, D.N.I. 33.847.829, soltero, CUIT 20-33847829-2, domiciliado en Lamadrid Nº 429 de Rosario; Norberto Román Buezas, argentino, DNI 6.059.338, viudo, domiciliado en Dorrego Nº 5319 de Rosario CUIT 20-06059338-9 y Adrián Norberto Buezas, D.N.I. Nº 24.322.060, soltero, domiciliado en Lamadrid Nº 429 de Rosario CUIT 20-24322060-3 únicos socios de TOLSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta originalmente en la Sección CONTRATOS de este Registro al Tº 157, Fº 20.781, Nº 1596 con fecha 20.09.2006 han decidido la prórroga del contrato social por el término de cinco (5) años a contar de la fecha de su vencimiento - 20 de Septiembre de 2016. Aumento de Capital: Asimismo se hace saber que mediante instrumento de fecha 11.11.2016 los socios decidieron aumentar el Capital Social de TOLSA S.R.L., el que actualmente es de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) fijándolo en la suma de pesos trescientos un mil (\$ 301.000,00), suscribiendo e integrando dicho aumento de la siguiente forma: el socio Norberto Román Buezas suscribe un mil seiscientos sesenta (1.660) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea la suma de pesos ciento sesenta y seis mil (\$ 166.000); el Socio Gonzalo Sebastián Buezas suscribe cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000); y el socio Adrián Norberto Buezas suscribe cincuenta cuotas (50) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Los socios integran el aumento de capital en forma total mediante el aporte no dinerario consistente en bienes muebles que poseen en condominio (en idéntica proporción al aumento de capital

suscripto, esto es Norberto Román Buezas posee el 94,318%; Adrián Norberto Buezas posee el 2,841% y Gonzalo Sebastián Buezas posee el 2,841%) cuyo detalle obra en el Inventario de Bienes e Informe de Aseguramiento razonable del Contador Público sobre Inventario de bienes Aportados de fecha 25 de Octubre de 2016 por la suma de pesos ciento setenta y seis mil (\$ 176.000,00), razón por la que resulta modificada la cláusula quinta del Contrato Social original, la que quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: El Capital Social es de trescientos un mil pesos (\$ 301.000,00) dividido el mismo en tres mil diez, (3.010) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, el cual suscriben totalmente los socios de la siguiente manera: el socio Norberto Román Buezas suscribe dos mil setecientos sesenta (2.760) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos doscientos setenta y seis mil (\$ 276.000,00); el socio Gonzalo Sebastián Buezas suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y el socio Adrián Norberto Buezas suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). El capital anterior se encuentra integrado en su totalidad. En relación al aumento de capital, el mismo es integrado en su totalidad por los socios mediante el aporte no dinerario consistente en bienes muebles que poseen en condominio en idéntica proporción al aumento de capital suscripto, esto es Norberto Román Buezas posee el 94,318%; Adrián Norberto Buezas posee el 2,841% y Gonzalo Sebastián Buezas posee el 2,841% cuyo detalle obra en el Inventario de Bienes e Informe de Aseguramiento razonable del Contador Público sobre Inventario de bienes Aportados de fecha 25 de Octubre de 2016 por la suma de pesos ciento setenta y seis mil (\$ 176.000,00). La sociedad podrá incrementar su capital social mediante la emisión de cuotas suplementarias. En tal supuesto, la Asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. El resto de las cláusulas del Contrato Social se mantendrán sin modificación alguna.

\$ 138 312853 En. 16

VCC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido VCC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1) Socios: Sres. Juan Pablo Valenti, nacido el 22 de Octubre de 1980, de nacionalidad Argentina, DNI 28.407.369 CUIT 20-28407369-0, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Camila Sauan, domiciliado en calle Ruta 34S 4444 Lote 184 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, Gonzalo Crespi Foster, de apellido materno Foster, nacido el 17 de Noviembre de 1990, de nacionalidad Argentina, DNI 35.449.499 CUIL 20-35449499-0, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Bvrd. Argentino N° 8871 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Germán Voss, nacido el 23 de Diciembre de 1990, de nacionalidad Argentina, DNI 35.583.141 CUIL 20-35583141-0, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida N° 3153 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 26 de Diciembre de 2016.

3) Denominación social: VCC S.R.L.

4) Domicilio: Laprida N° 3153 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: Explotación y alquiler de chanchas de Fútbol, lavadero de vehículos, explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, y/u organización eventos; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción.

7) Capital Social: Pesos Doscientos mil Cien (\$ 200.100).

8) Composición de los Órganos de Administración: el Sr. Germán Voss, nacido el 23 de Diciembre de 1990, de nacionalidad Argentina, DNI 35.583.141 CUIL 20-35583141-0, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida N° 3153 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social. Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Organización de la Representación Legal: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, pudiendo ser socios o no.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 72 312851 En. 16

YOUTHECHEF S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: Mateo Ezequiel Toncich, argentino, soltero, nacido el 24 de Septiembre de 1985, titular del D.N.I. 31.784.908, N° CUIL: 20-31784908-8, de profesión médico, con domicilio en calle Fomells 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y José Ignacio Franco, argentino, soltero, nacido el 03 de Abril de 1986, titular del D.N.I. N° 32.166.391, N° CUIL: 20-32166391-6, de profesión sommelier, con domicilio en calle 3 de Febrero 277 8° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 03 de Enero de 2017.

2. Denominación: YOUTHECHEF S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal calle 3 de Febrero 2804, de la localidad

de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Venta y reparto de alimentos envasados y bebidas.

5. Plazo de duración: 99 años.

6. Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como socio gerente al Sr. Mateo Ezequiel Toncich. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 312841 En. 16

M-H-M S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se rectifica publicación del día 22-12-2016 por la constitución social de M-H-M- SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: inversión en fideicomisos de construcción al costo; así como el alquiler de inmuebles propios.

2) Domicilio de los Socios: Natalio Heber Fontana, DNI 26.513.481, domiciliado en calle Servando Bayo N° 535 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; Miriam Mara Fontana, DNI 21.510.904, domiciliada en calle Mitre N° 1333 piso 7 departamento B de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; Alfredo Martín Recoaro, DNI 26.112.873, domiciliado en calle Santa Fe N° 2630 piso 6 departamento A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 50 312850 En. 16

DISTRIBUCIONES G Y M S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

a) Ratificación Sede Social. b) Reconducción. c) Modificación del Objeto Social. d) Ratificación Socio Gerente. e) Aumento de Capital Social.

1) Denominación: Distribuciones G y M S.R.L.

2) Sede Social: Uruburu 975 de Rosario.

3) Duración: 99 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto Social: Fabricación, distribución y venta por mayor y menor de barnices y pinturas.

5) Administración y Representación: a cargo de uno de los socios, designándose al Sr. Gabriel Alberto Dimarco, argentino, titular del D.N.I. N° 22.040.918 y de la C.U.I.T. N° 20-220409.18-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 4005 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Julio de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Cecilia Ferroni.

6) Capital Social: \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas \$ 100 cada una.

7) Socios actuales: a) Gabriel Alberto Dimarco, argentino, titular del D.N.I. N° 22.040.918 y de la C.U.I.T. N° 20-22040918-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 4005 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Julio de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Cecilia Ferroni; y b) Mariana Cecilia Ferroni, argentina, titular del D.N.I. N° 25.713.154 y de la C.U.I.T. N° 27-25713154-3, nacida el 7 de Julio de 1977, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Alberto Dimarco, domiciliada en calle 9 de Julio 4005, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

8) Participación de los socios actuales: a) Gabriel Alberto Dimarco: 1.340 cuotas de capital equivalentes a \$ 134.000; y b) Mariana Cecilia Ferroni: 660 cuotas de capital equivalentes a \$ 66.000.

9) Fecha del contrato: 3 de enero del 2017.

\$ 75 312852 En. 16

BUCCOLINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Enero de 2017 se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatutos de BUCCOLINI S.A.

V. Integrantes del Directorio: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Estela Mercedes

Buccolini, nacida el 29 de Agosto de 1960, titular de DNI 14.207.157, de apellido materno Antinori, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, CUIT 27-14207157-1, de estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Venancio Tonicelli, DNI 12.858.791; quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en calle 10 N° 1315 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Rubén Venancio Tonicelli, nacido el 20 de Mayo de 1959, titular de DNI 12.858.791, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, CUIT 20-12858791-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela Mercedes Buccolini, DNI 14.207.157; quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la ley 19.550 en Calle 10 N° 1315 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

§ 50 312846 En. 16

FASEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Datos Socios: Alberto Tomas Santero, argentino, nacido el 21-01-1940, de profesión industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Marciana Martino, con domicilio en Av. Pellegrini 3035 de Rosario, LE 6.033.169, CUIT 20-06033169-4 Germán Alberto Santero, argentino, nacido el 25-11-1968, de profesión técnico electrónico, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Irene Grimaldi, con domicilio en Av. Pellegrini 3035 de Rosario, DNI 20.354.976 CUIT 20-20354976-9 Gerardo Raúl Rivas, argentino, nacido el 27-12-1964, de profesión contador, estado civil casado en primeras nupcias con Mariel Sonia Santero, con domicilio en calle Callao 3565 de Rosario, DNI 17.194.712, CUIT 20-17194712-0 y Mariel Sonia Santero, argentina, nacida el 07-06-1965, de profesión contadora, estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Raúl Rivas, con domicilio en calle Callao 3565 de Rosario, DNI 17.324.204, CUIT 27-17324204-8.

Fecha de la modificación: (16) dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

Razón Social: FASEC SRL.

Cambio de sede social de FASEC SRL: La asamblea resuelve por unanimidad fijar como nueva sede social el local de calle Battle y Ordoñez 3305 de la ciudad de Rosario.

§ 45 312867 En. 16

ECOMAT CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Gerardo Enrique Coletti, argentino, D.N.I. N° M 8.506.357, C.U.I.T. N° 20-08506357-0, nacido el 26 de Diciembre de 1950, soltero, Comerciante, domiciliado en calle Palo Blanco N° 2275 de la ciudad de Funes; y Damián Ricardo Elias, argentino, D.N.I. N° 27.750.118, C.U.I.T. N° 20-27750118-0, nacido el 5 de Noviembre de 1979, soltero, Comerciante, domiciliado en calle Paraguay N° 594 Piso: 1 Dpto.: A, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento: 21 de Diciembre de 2016.

Razón Social: ECOMAT CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA S.R.L.

Domicilio: Córdoba N° 2099 Of: 12 P.A., de la ciudad de Funes.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de representación, concesión, distribución y compraventa de materiales para la construcción, realizar trabajos de construcción y movimientos de suelo. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 250.000, representado por 25.000 acciones de \$ 10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de dos gerentes, señores Gerardo Enrique Coletti y Damián Ricardo Elias, quien actuará en forma indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 312881 En. 16

SOLUCIONES PLÁSTICAS

INTEGRALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento del 21 de Diciembre de 2016, los socios de SOLUCIONES PLÁSTICAS INTEGRALES S.R.L., resuelven por unanimidad modificar las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social, las que quedan redactadas como sigue:

Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija hasta el 25 de Enero de 2022. Quinta: Capital: Ascende a la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), el que se encuentra dividido en 30.000 cuotas de \$ 10, suscripto e integrado por los socios como sigue: Carlos Alberto Pastore: \$ 270.000, representado de 27.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una. Marcela Judit Gangi: \$ 30.000, representado por \$ 3.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una, quedando el 100%

integrado, \$ 150.000 correspondiente al Capital anterior, y \$ 150.000 por capitalización de Resultados No Asignados.

\$ 45 312877 En. 16

BALCARCE 54 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 5 de Abril de 2016, a las 11 horas, en calle Balcarce 54, Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 33, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma BALCARCE 54 S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Renee Vicente Zacchino (D.N.I. N° 6.062.671); Vicepresidente: Carlos Raúl Nadalutti (D.N.I. N° 10.865.174), Vocales Titulares: Liliana Elvira Echauri (D.N.I. N° 11.126.297), Maria Florencia Zacchino (D.N.I. N° 25.079.768), Maria Cecilia Zacchino (D.N.I. N° 25.942.169), Maria Soledad Zacchino (D.N.I. N° 28.449.237); Vocal Suplente: Carlos Luis Trentini (D.N.I. N° 6.060.498).

\$ 45 312871 En. 16

GASJ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 3 de Enero de 2017, los Sres. Guillermo Golik, DNI Nro. 28.392.179 y Alejandra Golik, DNI Nro. 30.685.502, únicos socios de GASJ S.R.L. en reunión de socios han resuelto por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato social referida al Capital, la que queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, el que totalmente integrado queda suscripto de la siguiente manera: Guillermo Golik, veinticinco (25) cuotas por un valor total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y Alejandra Golik veinticinco (25) cuotas por un valor total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

\$ 45 312872 En. 16

INVERSIONES ARROYO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en la Asamblea General de fecha 1 de Diciembre de 2016, los socios de Inversiones Arroyo S.A. han resuelto por unanimidad la renovación del Directorio por tres ejercicios, el que ha quedado compuesto de la siguiente manera: Director titular Presidente: Sr. Francisco José Cabanellas, argentino, D.N.I. N° 26.538.519, nacido el 23 de Marzo de 1978, casado, domicilio especial constituido en calle Guemes 2084 de Rosario; Directora titular Vicepresidente: Sra. Maria Cristina Bozzo, argentina, D.N.I. N° 6.041.379, CUIT N° 27-06041379-2, nacida el 23 de Abril de 1950, casada, domicilio especial constituido en calle Guemes 2084 de Rosario; Director suplente: señor Eduardo Alfredo Cabanellas, argentino, D.N.I. N° 10.066.785, CUIT N° 20-10066785-2, nacido el 16 de Mayo de 1951, casado, domicilio especial constituido en calle Guemes 2084 de Rosario. Director suplente: Señor Alfredo Cabanellas, argentino, D.N.I. N° 25.750.510, CUIT N° 20-25750510-4, nacido el 6 de Abril de 1977, casado, domicilio especial constituido en calle Guemes 2084 de Rosario.

\$ 55 312865 En. 16

NOR-CAN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 26 de Diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: María Soledad Noriega, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, 750 cuotas sociales de \$ 10 cada una a favor de: a) Eduardo Noriega, 375 cuotas sociales por un importe total equivalente a \$ 3.750; y b) María Cecilia Noriega, 375 cuotas sociales por un importe total equivalente a \$ 3.750.

\$ 45 312875 En. 16

AGRODAM S.R.L.

REACTIVACIÓN

1) Integrantes de la sociedad: el Sr. Edgardo Omar D'Amario, argentino, comerciante, soltero, de apellido materno Bodnar, nacido el 06-02-1968, DNI 20.076.912, CUIT 20-20076912-1 domiciliado en calle Zeballos 1961 piso 1 dpto 1 de Rosario; y la Srita. María Del Lujan Moyano Ferri, argentina,

profesora, soltera, de apellido materno Ferri, nacida el 08-01-1969, DNI 20.556.018, CUIT 27-20556018-7 con domicilio en calle Zeballos 1961 piso 1 dpto. 1 de Rosario.

2) Fecha del instrumento de reactivación: 04 de Enero del 2017.

3) Razón social: AGRODAM S.R.L.

4) Domicilio: Zeballos 1961 Piso 1 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Agropecuaria; b) Fletes y Servicios de recolección de cereales u otros oleaginosos; c) venta de carne al por mayor y por menor.

6) Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

7) Capital Social: doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000).

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Edgardo Omar D'Amario, a quien se designa como "socio gerente".

9) Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 60 312874 En. 16

CAISA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 12 de Diciembre de 2016, según acta N° 46, se traslada la sede social de la empresa a la calle Av Madres de Plaza 25 de Mayo 3020, piso 11, Oficina 1 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 312888 En. 16

BIOART S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 27 de Diciembre de 2016, según acta de directorio N° 49, se traslada la sede social de la empresa a la calle Av Madres de Plaza 25 de Mayo 3020, piso 11, Oficina 1 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 312887 En. 16

A&R SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con fecha 05 de Enero de 2017 se procedió a rectificar los datos referidos al DNI y CUIT del Socio Marcos Daniel Alfonso, el correcto es DNI 34.392.979. CUIT 20-34392979-0.

\$ 45 312886 En. 16

LUED S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Diciembre de 2016, la señora presidente Fortunato Sandra Elisabet de la firma Lued s.a. comunica la modificación del directorio.

1) Directorio: Presidente Fortunato Sandra Elisabet con D.N.I. N° 17.723.112 y domicilio en calle Alvear 5536, Vicepresidente Zappa Gabriela María del Lujan con D.N.I. N° 21.011.782 y domicilio en calle Avenida Pellegrini 1074 1ro. A y como Director Suplente Fanara Adrián Gustavo con DNI N° 21.810.253 con domicilio en Avenida Pellegrini 1074 1ro. A, todos de esta ciudad de Rosario.

2) Ocuparán los cargos por el término de 3 (tres) ejercicios es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que tratara el ejercicio económico N° 17 que cierra el 31 de Diciembre de 2017.

\$ 45 312893 En. 16

TRANSPORTE MARINSALDA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de la Resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 26 de Octubre de 2016.

2) Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

\$ 45 312882 En. 16

RIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 29 de Noviembre de 2016.

2) Composición de los Órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa dos directores titulares y uno suplente. Presidente: Sr. Fabián Rodrigo Ugulinelli. Director Suplente: Sr. Alberto Enrique Ugulinelli. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 312883 En. 16

TECNUAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TECNUAR S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 3846/16, Legajo N° 2009721, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del Art. 10 inc. a de la Ley 19.550.

Fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas: 1 de Julio de 2016.

Razón Social: TECNUAR S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 160, Folio 9833, N° 721, en fecha 30/04/2009, y modificación inscrita en Contratos que al Tomo 167, Folio 33034, Nro. 2000, en fecha 25/11/2016.

Cesión de Cuotas de Capital: Lidia Mirta Oriolo, argentina, mayor de edad, de apellido materno

Crucciani, D.N.I. 14.072.775, CUIT 21-14072775-5, viuda, nacida el 24/09/1960, de profesión docente, domiciliada en calle España 423, Máximo Paz, Santa Fe, titular de Doscientas cincuenta (250) cuotas; Carina Milagros Márquez, argentina, mayor de edad, de apellido materno Oriolo, D.N.I. 28.309.138, CUIT 23-28309138-4, casada en primeras nupcias con Luciano Andrés Garavagno, nacida el 24/11/1980, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Belgrano 1060, Venado Tuerto, Santa Fe, titular de Ochenta y cuatro (84) cuotas; Valeria Gisela Márquez, argentina, mayor de edad, de apellido materno Oriolo, D.N.I. 29.694.888, CUIT 27-29694888-3, soltera, nacida el 26/10/1982, de profesión abogada, domiciliada en calle España 423, Máximo Paz, Santa Fe, titular de Ochenta y tres (83) cuotas; y Mayra Belén Márquez, argentina, mayor de edad, de apellido materno Oriolo, D.N.I. 33.594.572, CUIT 27-33594572-2, soltera, nacida el 16/01/1988, de profesión ingeniera industrial, domiciliada en calle España 423, Máximo Paz, Santa Fe, titular de Ochenta y tres (83) cuotas; en su carácter de socios de la firma Tecnuar S.R.L., ceden, venden y transfieren a Jorge Antonio Ballistreri, argentino, mayor de edad, D.N.I. 6.068.862, CUIT 20-06068862-2, nacido el 12/10/1946, de apellido materno Bertolino, casado en primeras nupcias con María Cristina Bonina, de profesión comerciante, domiciliado en Armstrong y San Lorenzo, Roldan, Santa Fe; y a Esteban Leonardo Bonina, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 32.294.969, CUIT 20-32294969-4, soltero, de profesión comerciante, nacido el 04/07/1986, de apellido materno Intile, domiciliado en calle Zeballos 278, Rosario, Santa Fe; la totalidad de la participación social que tienen y les corresponde, y que consiste en 500 (quinientas) cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) valor nominal cada una, y que totaliza la suma de cincuenta mil (\$ 50.000), quienes las aceptan de conformidad en la siguiente cantidad y proporciones: a Jorge Antonio Ballistreri la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una y que totalizan \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), y a Esteban Leonardo Bonina la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una y que totalizan \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). El precio de la cesión se acuerda en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

\$ 120 312895 En. 16

MAXBELT ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 23 días del mes de Noviembre del 2016, se reúnen: Acosta Cairo Martín Walter, DNI 25.171.267, CUIT 20-25171267-1, argentino, de estado civil soltero, nacido en fecha 29 de Abril de 1976, con domicilio en calle 1° de Mayo 2380 PB B de Rosario Provincia de Santa Fe Argentina, de profesión Contador Público; y Edvaldo Pereira Dantas Filho, Pasaporte N° FH889497, Brasileiro, de estado civil soltero, nacido en fecha 14 de Marzo de 1990, con domicilio en calle 1° de Mayo 2380 PB A de Rosario Provincia de Santa Fe Argentina, de profesión comerciante; y de común acuerdo resuelven constituir la presente sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas y las correspondientes de la ley 19.550, sus modificatorias y complementarias.

Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MAXBELT ARGENTINA S.R.L." y tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, 1° de Mayo 2380 PB A de la Provincia de Santa Fe. Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá, establecer sucursales, agencias, filiales, o representaciones en cualquier punto del

país o del extranjero.

Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la realización del proceso del caucho, la fabricación y comercialización de cintas transportadoras.

Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de diez años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Socios.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales, de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas por los Socios de acuerdo al siguiente detalle: Edvaldo Pereira Danta Filho veintidós mil (22.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000) de capital; y Acosta Cairo Martin Walter, dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de veinte mil pesos (\$ 20.000); integrando todas ellas en efectivo, un 25% del capital, y el saldo remanente de \$ 180.000 dentro de los dos años de suscripto el presente, también en efectivo.

Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por Acosta Cairo Martín Walter. Para el uso de la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento de Socio Gerente, desempeñara su función durante el plazo de tres años, pudiendo ser renovado. El socio gerente, de acuerdo a la representación estipulada, podrá realizar todo tipo de actos jurídicos y/o contratos, y todas las demás gestiones necesarias y convenientes para el desempeño de sus funciones, con toda la capacidad y facultades que les otorga la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias. El socio gerente no podrá comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo otorgar o construir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros.

Sexta: El ejercicio económico cerrará los días 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará el Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) para Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; podrán asimismo practicarse las reservas especiales, que los socios resolvieran conforme el art. 70 de la ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, y el saldo remanente se distribuirá entre los socios, de acuerdo al monto del capital aportado, siendo soportadas las pérdidas, si las hubiera, en idéntica proporción.

Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder todas o parte de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de los demás socios quienes se reservan el derecho de preferencia para adquirirlas. El socio que se propone ceder sus cuotas comunicará a la gerencia y a los otros socios su decisión, quienes se pronunciarán en el término de quince días. Se presume su consentimiento si no notifica la oposición. Regirá sobre el particular lo establecido en los Arts. 152 y 153 de la ley 19.550 sus modificatorias y complementarias.

Octava: Las resoluciones que tengan por objeto la modificación del contrato social como así también cualquier otro tipo de decisión se adoptarán por decisión unánime de todos los socios.

Novena: Se asentarán en un libro especial, según lo dispuesto por el Art. 73 de la ley 19.550, las deliberaciones que los socios realicen a los efectos de lo previsto por el presente contrato y de todos los temas que estimen convenientes.

Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o ausencia declarada en forma legal de alguno de los socios. En tales casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del

deceso o declaración legal de incapacidad o ausencia. Dentro de los noventa (90) días posteriores a tales circunstancias, los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapaz o ausente, previa unificación de representación, podrán optar: a) por incorporarse a la sociedad, o b) por retirarse de la misma.

Décima Primera: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas determinadas en el Art. 94 de la ley 19.550, y su modificatoria la Ley 22.903.

Décima Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, ya sea por interpretación o cumplimiento del presente contrato, será sometida a la justicia ordinaria, cuya jurisdicción corresponderá a los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, con expresa renuncia al fuero Federal, si correspondiere.

Décima Tercera: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en forma directa quienes tendrán todas las facultades dispuestas por el Art. 55 de la ley 19.550.

Décima Cuarta: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903, y subsidiariamente en los Códigos de Comercio y Civil, en su caso.

En este acto se fija la sede en 1 de Mayo 2380 PB A, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Disposición Transitoria: Se autoriza expresamente al Contador Martín Walter Acosta Cairo DNI Nº 25.171.267 para que realicen todas las gestiones necesarias antes el Registro Público de Comercio, con amplias facultades para entregar o retirar documentación, aceptar, o proponer modificaciones a la presente, gestionar ante otras reparticiones todo lo que fuera menester para esta inscripción.

Previa lectura y ratificación, las partes firmar cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto.

§ 208 312884 En. 16

MARSEB S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARSEB SRL s/Sede Ovidio Lagos 2711; (Expte. CUIJ Nº 21-05496991-8) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber el cambio de domicilio de la sede social de la Empresa MARSEB S.R.L., al de Ovidio Lagos Nº 2711, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por haberse así resuelto en Reunión de socios de fecha 30 de Septiembre de 2016 a las 18:00hs.

§ 45 312902 En. 16

BLUE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a/c del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados BLUE S.R.L. s/Cesión de cuotas, retiro e ingreso de socios, modificación de administrador y de gerente (Expte. Nº 2481/16) los abajo detallados, integrantes de BLUE, sociedad debidamente constituida e inscripta en la República Argentina bajo el número 1889, tomo 162, folio 28661 del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), en acta de fecha 26 de Mayo de 2016, han resuelto la cesión de las cuotas sociales, modificación de administración y gerencia conforme se detalla:

El Sr. Lucas Pérez Grassano cede y transfiere, a favor del Sr. Elías Benítez, Ciento Setenta y Cinco (175), Cuotas Sociales de Ciento Veinte Pesos (\$ 120,00) valor nominal cada una a favor de El Cesionario; El Sr. Máximo Javier Sauan cede y transfiere, a favor del Sr. Elías Benítez, Ciento Setenta y Cinco (175), Cuotas Sociales de Ciento Veinte Pesos (\$ 120,00) valor nominal cada una a favor de El Cesionario, El Sr. Ramiro Daniel Aldaz cede y transfiere, a favor del Sr. Elías Benítez, Ciento Setenta y Cinco (175), Cuotas Sociales de Ciento Veinte Pesos (\$ 120,00) valor nominal cada una a favor de El Cesionario; El Sr. Rodrigo Javier Aldaz cede y transfiere, a favor del Sr. Elías Benítez, Ciento Setenta y Cinco (175), Cuotas Sociales de Ciento Veinte Pesos (\$ 120,00) valor nominal cada una a favor de El Cesionario, El Sr. Santiago José Garagham cede y transfiere, a favor del Sr. Elías Benítez, Cincuenta (50) Cuotas Sociales de Ciento Veinte Pesos (\$ 120,00) valor nominal cada una a favor de El Cesionario, El Sr. Patricio Jorge Garagham cede y transfiere, a favor del Sr. Elías Benítez, Cincuenta (50) Cuotas Sociales de Ciento Veinte Pesos (\$ 120,00) valor nominal cada una a favor de El Cesionario.

Los Cedentes declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera Los Cedentes, quedan totalmente desvinculados de La Sociedad.

Esta cesión de derechos y acciones se realiza por el precio total de Pesos Setenta y Dos Mil con 00/100 (\$ 72.000,00).

Encontrándose presente en este acto la restante socia Sra. Mónica Nuñez, DNI 22.703.750, presta conformidad con la presente cesión, firmando en prueba de ello al pie. Atento a la presente cesión de cuotas, los socios gerentes Sres. Lucas Pérez Grassano y Máximo Javier Sauan, DNI 29.690.478, renuncian a la gerencia dispuesta en el contrato social de BLUE S.R.L. Los actuales socios e integrantes de BLUE S.R.L., Sres. Mónica Nuñez y Elías Benítez designan socio gerente de BLUE S.R.L. a la socia Sra. Mónica Nuñez, conviniéndose redactar la Cláusula Sexta del referido contrato social de la siguiente manera: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la socio gerente Mónica Nuñez. A tal fin se usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Capital: El capital social sigue igual y se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 120.000,00) dividido en 1000 cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señora Mónica Silvia Nuñez, Doscientas Cuotas (200 Cuotas) por un total de Pesos Veinticuatro Mil con 00/100 (\$ 24.000,00) y el señor Elías Benítez, Ochocientas Cuotas (800 Cuotas), por un total de Pesos Noventa y Seis Mil con 00/100 (\$ 96.000,00).

\$ 45 312897 En. 16

PARQUESUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Parquesur S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, CUIJ 21-05193137-5, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 21 de fecha 28 de Octubre de 2016: 1)- Aumento del Capital Social a \$ 1.200.000. Suscripción e Integración. Reforma cláusula Quinta: La gerencia propone a efectos de dotar a la sociedad de un capital operativo y mayor solvencia aumentar el capital social a \$ 1.200.000 que los socios suscriben e integran en proporción a las actuales tenencias de cuotas con la capitalización de la cuenta Reserva Futuro Aumento de Capital por \$ 1.150.000 según el saldo de la cuenta en los Estados Contables al 30 de Setiembre de 2015, que sumado al Importe del capital social actual de \$ 50.000, este será de \$ 1.200.000. La cláusula Quinta quedará redactada como sigue: Quinta - El capital social se establece en la suma de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000) representado por doce mil (12.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una. La distribución de dichas cuotas partes es la siguiente: el señor Jorge Raúl Colasanti suscribe e integra 6.000 (seis mil) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) lo que hace un total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) y el señor Pablo Enrique Canal suscribe e integra 6.000 (seis mil) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) lo que hace un total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos). 2)- Texto ordenado del contrato social: Dado las modificaciones realizadas los socios unánimemente deciden reordenar el contrato social de la siguiente manera:

1) Lugar y fecha: 28/10/2016 - Santa Fe-Santa Fe.

2) Socios: Jorge Raúl Colasanti, D.N.I. 11.316.102, argentino, apellido materno Hediger, nacido el 24 de Setiembre de 1.954, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Blajman, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 2664 de la ciudad de Santa Fe y Pablo Enrique Canal, D.N.I. 20.167.161, argentino, apellido materno Didier, nacido el 01 de Diciembre de 1.968, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Maragno, con domicilio en calle Corrientes 3332 de la ciudad de Santa Fe.

3) Razón Social: PARQUESUR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Plazo de Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: a) La realización de proyectos, estudios e informes de arquitectura e ingeniería

de todo tipo de obras incluyendo o no la dirección y/o conducción técnica de las mismas b) La administración de emprendimientos inmobiliarios de cualquier naturaleza incluso promoviendo la formación de Fideicomisos, Cooperativas, Consorcios de Propietarios u otros órganos colectivos de gestión urbanístico; c) La construcción, reforma y reparación de inmuebles.

7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$ 1.200.000) representado por Doce Mil (12.000) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una. La distribución de dichas cuotas partes es la siguiente: el señor Jorge Raúl Colasanti suscribe e integra 6.000 (seis mil) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) lo que hace un total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) y el señor Pablo Enrique Canal suscribe e integra 6.000 (seis mil) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) lo que hace un total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).

8) Administración y Representación: ejercida por una o más personas socios o no que revestirán el carácter de gerentes durando en sus funciones tres ejercicios hasta ser removidos por reunión de socios.

9) Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio; 30 de setiembre de cada año.

11) Designación de Socios Gerentes: Señores Jorge Raúl Colasanti, D.N.I. 11.316.102 y Pablo Enrique Canal, D.N.I. 20.167.161.

12) Fijación Sede Social: 1° de Mayo 2401 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 312889 En. 16

CREARQ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: 1 de Diciembre del 2016.

2. Cesión de cuotas: La Sra. Analia Beatriz Guidobaldi vende, cede y transfiere la totalidad de 5700 cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una al Sr. Agustín Gabriel Martín en un total de \$ 57.000 (pesos cincuenta y siete mil).

La Srta. Luisina Giacinto vende, cede y transfiere la totalidad de 5700 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una a: el Sr. Agustín Gabriel Martín 2300 cuotas sociales que representan un total de \$ 23.000 (pesos veintitrés mil); y al Sr. Lucas Nicolás Martín la cantidad de 3400 cuotas sociales que suman un total de \$ 34.000 (pesos treinta y cuatro mil).

3. Domicilio: Fijar el domicilio legal de la sociedad en calle Gallo 1069 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 45 312898 En. 16
